ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Municipio de Medellín contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Municipio de Medellín sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Municipio de Medellín debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Necesidad: 46215
Estudio Previo: 33026

Objeto: Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades de apoyo transversal a la Subsecretaría de Gestión Humana.

Breve contexto: La asunción de los nuevos desafíos de la Secretaría a nivel general, la proyección a futuro de modelos organizacionales que se adecúen a la vanguardia de las mejores empresas, que se gestione de la mejor manera el talento humano y los sistemas y modelos organizacionales del Municipio de Medellín. Invitan al orden central de la Secretaría la toma de las decisiones más acertadas y que afecten de manera transversal toda le estructura institucional y que se encaminen a la calidad y mejoramiento diario en temas de gestión humana y Servicio a la Ciudadanía en la Alcaldía de Medellín. Lo que requiere, de un abogado (a) el conocimiento especializado (a) para cumplir efectivamente con el apoyo en temas transversales de la Subsecretaria de Gestión Humana.

¿El Municipio de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere:

Persona natural

Formación académica: Profesional del Derecho.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

SI, deberá aportar tarjeta profesional vigente

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia profesional mínima requerida será de tres (3) años en el sector público en temas relacionados.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Municipio de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Recientemente se han suscrito los siguientes contratos para ejecutar algunas actividades similares a las de la presente necesidad:

Contrato N°	Objeto	Contratista	Cédula/Nit	Valor	Duración
4600091391 de 2021	Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades de apoyo transversal a la Subsecretaría de Gestión Humana.	Juan Fernando Bermudez de Ossa	70421067	22.928.256	4 Meses

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

N/A

¿La necesidad del Municipio de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Se ejecutó satisfactoriamente, en condiciones de oportunidad y calidad como se evidencia en los informes de supervisión, acta de recibo y terminación que reposan en el expediente físico y en el SECOP.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El Municipio de Medellín cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales mensuales, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato.

Firma
Maritza Gutierrez Valencia
Técnico

Firma
Rafael Jesé Silva Diaz
Abogado

Firma
Carlos Julio Calle Martínez
Logístico